



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1394)
04 AGO. 2014

“Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220, se postuló ante la Caja de Compensación Familiar CAMPESINA de Villavicencio-, con el fin de acceder al Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios- Reubicación” dentro de la Convocatoria 2004, Desplazados Arrendamiento Mejoramiento CSP y Adquisición de Vivienda Nueva.

Que el hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220, le fue asignado un subsidio familiar de vivienda mediante Resolución No. 146 del 11 de abril del 2006, por valor de \$10.200.000.

Que el subsidio asignado al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, venció desde el día 16 de septiembre de 2013.

Que en razón a la pérdida de vigencia presupuestal y administrativa del subsidio, los recursos del mismo fueron restituidos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio"

Que posteriormente, el hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220, presentó acción de tutela en contra del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA–, para que a través de este mecanismo de protección constitucional se tutelaran sus derechos constitucionales fundamentales; trámite constitucional que conoció en primera instancia el Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio, que al momento de decidir sobre la Acción de Tutela radicada con el No. 2013 – 00404 – 00, mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2013, dispuso:

"CUARTO: ORDENAR al Representante Legal del **FONDO NACIONAL DE VIVIENDA** que dentro de las 72 horas siguientes a la notificación del presente fallo, gestiones y ejecute ante la entidad que corresponda , la restitución de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda, reconocido a la accionante por FONVIVIENDA, a través de la Resolución No. 146 de 2006, y que actualmente se encuentran en la Dirección del Tesoro Nacional, y a su vez, prorrogue e indexe el referido subsidio familiar de vivienda, hasta el momento que efectivamente se haga entrega material de la vivienda ubicada en la ciudadela San Antonio, a la señora Adela Sofía Moreno.
(...)"

Que la normatividad vigente en materia presupuestal no permite el reintegro de los recursos del subsidio familiar de vivienda asignado al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220

Que para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, se expide la presente Resolución mediante la cual se ASIGNA un Subsidio Familiar de Vivienda Urbana, al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220, el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 53814 del 22 de julio de 2014, por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$15.400.000.00), expedido por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en el fallo de Tutela con el radicado No. 2013 – 00404, proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio, de fecha 10 de octubre de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda de interés social urbano, al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Villavicencio"

M/CTE (\$15.400.000.00), correspondientes a recursos presupuestales del Proyecto Subsidio Familiar de Vivienda, en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva o Usada para Hogares Propietarios, al hogar de la señora ADELA SOFIA MORENO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220.

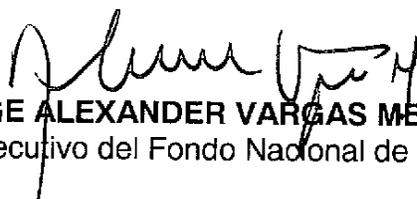
ARTÍCULO TERCERO: Ordénese expedir la carta de asignación del Subsidio Familiar de Vivienda correspondiente al hogar de la señora señora ADELA SOFIA MORENO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 24.234.220, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Caja de Compensación Familiar del lugar en que se postuló, en desarrollo a la obligación contenida en el contrato de encargo de gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda y CAVIS U.T., indicando que contra la presente resolución procede el recurso de reposición en los términos y oportunidad señalados en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., **04 AGO. 2014**



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Cindy Carolina Forero M.
Revisó: Carlos Arturo Padilla Vanegas